

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Méndez Alvaro, número 6, tercero, interior A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.684, libro 1.565, sección segunda, folio 173, finca registral 12.829, inscripción décima.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—37.167.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julián Martín Córdoba, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia; Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 26 de mayo de 1998.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de septiembre, 21 de octubre y 25 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las once horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 11.577.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución al demandado, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda en extramuros de Seseña en la hoy calle de la Rosa, número 13, de 200 metros cuadrados de superficie, y de los cuales ocupa lo edificado 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.353, libro 64, folio 120, finca número 3.908.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—37.137.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.133/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios de calle Gaztambide, número 29, de Madrid, contra don José María Machicado Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en 38.037.809 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, agencia 4017 de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra A, de la casa número 29, de la calle Gaztambide, de Madrid, que ocupa una superficie de 177,73 metros cuadrados. Sus linderos, entrando en el piso son: Al frente, patio, escalera, ascensor y piso sexto, letra B; derecha, calle Gaztambide; izquierda, finca de don Felipe González Rojo, y fondo, la casa número 31 de la misma calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.976, folio 42, finca 35.437.

El precio de tasación del mismo es de 38.037.809 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—37.129.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 359/1998, instado por RENFE, contra «Transferrcale, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución del día de la fecha, emplazar a «Transferrcale, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. Y cítese al mismo de comparecencia ante este Juzgado para el día 17 de septiembre de 1998, a las diez cincuenta horas, a fin de resolver sobre las medidas cautelares solicitadas por la parte actora.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1998.—El Secretario.—37.170.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de la capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 603/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Leopoldo Ortigosa Arranz y doña Ana María Jiménez Gil, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 10.634.000 pesetas, para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración

de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referido en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 31, de la calle Camino Viejo de Leganés, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 7.196.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—La Secretaria.—37.307.

MADRID

Edicto

Conforme a lo acordado por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en los autos número 732/1996, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Establecimientos Flández, Sociedad Limitada», por auto de fecha 30 de junio de 1998, se declaró concluido el expediente con el sobreseimiento del mismo al no alcanzar los créditos concurrentes a la junta de acreedores los tres quintos del pasivo del deudor.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—37.302.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fortes Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.746.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, número 28, en planta sexta, portal 1, de dicho bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 5.286, inscripción segunda, folio 246, tomo 2.181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—37.163.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 23/1993, autos de juicio ejecutivo a instancias de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Natividad, don Manuel, don Vidal Setién Juez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre de 1998 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 15 de octubre de 1998 y hora de las diez, para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1998 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento...», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que se dirán con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectiva.

Bienes objeto de subasta

Respecto de la registral 3.089-B al folio 1 del tomo 288, libro 231, Registro número 3 de Málaga que se halla descrita actualmente en el Registro,